«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14771 | Martes 13 de enero de 2026 | Edición de 8 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO
Año 2025 - Dto. N° 1633 2

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 2-8

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1633 30-12-25

Artículo 1°. Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAMBOA EULOGIA NORMA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GAMBOA, EULOGIA NORMA - Sucesión ab- intestato (Expte. 001108/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON CHOQUE DNI 7.278.550 y TERESA DEL CARMEN ROBLES DNI 5.266.960, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CHOQUE, RAMON Y ROBLES, TERESA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1063/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LOPEZ, LUIS OSCAR s/ Sucesión ab-intestato 000860/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY N. ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JOSÉ CÁCERES PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «CÁCERES, JOSÉ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 853/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 09 de diciembre de 2025.

VICENTE MATÍAS MAXIMILIANO

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JORGE GORDILLO DNI 23.032.097 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los

autos caratulados: «GORDILLO, RICARDO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000927/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, á herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA IDAY, para que se presenten en los autos: «PUGH SYDNEY e IDAY ADELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000395/2016), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261. 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA MAGADAN, para que se presenten en los autos: «MAGADAN ALICIA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000605/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. MARÍA ANDREA GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROA JARA VICENTE ÁNGEL en los autos caratulados «ROA JARA VICENTE ÁNGEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000574/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 12-01-26 V: 14-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA MARTINA FABERO, DNI: 5.096.183, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «FABERO, ESTELA MARTINA S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 1059/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 12-01-26 V: 14-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA FANY MIRANDA DNI 13.564.328 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MIRANDA, MARIA FANY S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000940/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre 18 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 12-01-26 V: 14-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERA MARTINEZ LORENZO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGÜERA MARTINEZ, LORENZO s/ SUCESIÓN (Expte. 1123/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaria.

WANDERSLEBEN PARTRICIA MARGARITA

I: 12-01-26 V: 14-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO MARCELO NARDO, Secretaria Única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en los autos «MUÑOZ, SEGUNDO SIXTO S/ SUCESION AB INTESTATO» (EXPTE 522 DEL AÑO 2025) Cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO SIXTO MUÑOZ, para que en el término de treinta días presenten a juicio.

El presente se publicará por un (1) día.

Esquel, Chubut, 29 de diciembre de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 13-01-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de LILI PRYCE PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «PRYCE, LILI s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 865/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 10 de diciembre de 2025.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 13-01-26 V: 15-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PASCUAL BROSO, DNI 93.357.286 y ALICIA ELVIRA GARCIA DNI F4.752.632, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BROSO, PASCUAL Y GARCIA, ALICIA ELVIRA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1073/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 13-01-26 V: 15-01-26

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con competencia Administrativa N° 1 de la ciudad de Curuzú Cuatiá. (Provincia de Corrientes) a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Teresa del Niño Jesús ORIA DE GAUNA, sito en calle Berón de Astrada N° 931 de la ciudad mencionada, Secretaría N° 1, a cargo de Alejandro Francisco LUNA, correo electrónico: jcivcomycontcuruzu@juscorrientes.gov.ar, teléfonos: (03774) 420018/420019, CITA Y EMPLAZA por el perentorio término de 30 (treinta) días a Eleodoro Andrés MIHURA, M.I./D.N.I./L.E. N° 05.741.826 y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten y acrediten con el título que invocan, en los autos caratulados: «BENZ, RAMÓN ENRIQUE C/ MIHURA, BASILIO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)» EXPTE. CXP 15.693/21.-

Curuzú Cuatiá (Ctes.), 25 de noviembre del 2025.-

LUNA ALEJANDRO FRANCISCO
Secretaría N° 1
Juzgado Civil y Comercial, con
Competencia Administrativa
De Curuzú Cuatiá - Corrientes

P: 13-01-26

EDICTO

POR DIEZ DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo del Director Dr. Agustín López Isla, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: «SUCESION DE PALACIOS DOMINGA DEL CARMEN C/ VERGARA ZELARAYAN RAMONA DOLORES Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2653/08, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa: 1) Téngase presente el juramento formulado en los términos del art. 204 CPCC con respecto a María Soledad Garay Balducci DNI 30.936.068, Lucía Isabel Barrionuevo DNI 49.347.528 y Lorenzo Gustavo Barrionuevo, DNI 56.423.095. Atento a las constancias de la causa. a las cédulas adjuntadas en fecha 18/06/2025: Cítese a María Soledad Garay Balducci DNI 30.936.068, Lucía Isabel Barrionuevo DNI 49.347.528 y Lorenzo Gustavo Barrionuevo DNI 56.423.095 y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut (Comodoro Rivadavia) con un extracto de la demanda por el término de DIEZ días. A tales efectos, líbrese oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Chubut (Comodoro Rivadavia), debiendo adjuntar-

se el edicto respectivo. 2) Agréguese y téngase presente la cédula diligenciada e informada con respecto a SOFÍA BELÉN BARRIONUEVO. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: «En fecha 29/09/08 se presenta la actorora Dominga del Carmen Palacios por intermedio de su letrada Patricia Belicari MP 3024 y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra Ramona Dolores Vergara Zelarayán y Marcelo Claudio Zelarayan con respecto al inmueble identificado de la siguiente manera: Circunscripción: I, Sección: 25, mzna.: 7-11, Parcela: 6, Padrón: 26.646, Matrícula: 151 bis, Orden: 187, ubicado en el Colmenar Villa San Martín. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda.» Secretaría, 24 de julio de 2025.- SDS

AGUILAR SOLEDAD MARIA

I: 29-12-25 V: 14-01-26

CONSTITUCIÓN ORTEGA Y TOSELLI S.A.S.

Por resolución del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

1. Nombre y Apellido del constituyente: ORTEGA, LORENA ANDREA, argentino, DNI N° 29.743.378, nacida el 5 de noviembre de 1982, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Chacho Peñaloza N° 1143, de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut.

2. Fecha del instrumento de constitución: 15 de diciembre de 2025.

3. Razón social o denominación de la sociedad: «ORTEGA Y TOSELLI S.A.S.»

4. Domicilio de la sociedad: Chacho Peñaloza N° 1143, de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: la compra, venta y comercialización mayorista o minorista de artículos de librería, papelería, insumos escolares, oficinas, elementos de arte y afines; compra, venta y comercialización de productos tecnológicos, electrónicos e informáticos, incluyendo dispositivos electrónicos, equipos de computación, hardware, periféricos, accesorios y repuestos, así como todo otro producto vinculado a la tecnología y a la informática; comercialización de productos y accesorios para telefonía celular, incluyendo insumos, repuestos, fundas, cargadores, equipamiento, accesorios y elementos complementarios; compra, venta y comercialización de materiales de embalaje, envases, empaques y productos afines, cualquiera sea su material o destino así como también la comercialización de productos de kiosco, almacén y minimercado, tales como golosinas, snacks, bebidas no alcohólicas envasadas pudiendo realizar su exhibición y comercialización mediante heladeras exhibidoras u otros medios similares.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos no prohibidos por las leyes o este estatuto.

6. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su constitución.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000,00), dividido en 700.000 acciones ordinarias escriturales de $1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas e integradas en su totalidad por el socio fundador.

8. Órgano de administración y organización de la representación de la sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, socios o no, actuando en forma indistinta sí la administración fuera plural. Los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, sin perjuicio de las facultades que competen a los socios.

Administrador titular: ORTEGA, LORENA ANDREA, DNI N° 29.743.378, CUIT N° 23-29743378-4, de nacionalidad argentina, nacida el 5/11/1982, de profesión comerciante, con domicilio real en Chacho Peñaloza N° 1143, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Administrador suplente: TOSELLI, ADRIÁN MARCELO N° 28.390.147, de nacionalidad argentino, nacida el 10 de septiembre de 1980, de profesión comerciante, con domicilio real en Chacho Peñaloza N° 1143, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-01-26

EDICTO.-
«ADMINISTRACIÓN PRIVADA DE SALUD PATAGÓNICA, S.R.L.»

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.R.L., del 07/11/2025./SOCIOS: Slavutsky Francisco Alejandro de 50 años de edad, D.N.I. N° 23.870.450, C.U.I.T. N° 20-

23878450-7, Casado, argentino, de profesión Medico, domiciliado en la calle 8 lote 383 A parque ecológico el Doradillo, Provincia del Chubut; Arriola Marcela Ivana, de 51 años de edad, D.N.I. N° 23.867.310, C.U.I.T. 27-23867310-6, soltera, Argentina, de profesión empleada municipal, domiciliada en el barrio Covitre 2 S/N casa 112 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- DENOMINACION: «ADMINISTRACIÓN PRIVADA DE SALUD PATAGÓNICA S.R.L.».

DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de

servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus todos sus niveles de prestaciones, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; B) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; C) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con servicios relacionados con la salud y equipamiento médico y odontológico. D) Alquiler, compra, distribución, promoción, y comercialización de insumos necesarios para el cumplimiento del objeto social. E) Servicios técnicos de radiología, laser y diagnóstico por imágenes. F) Capacitación, adiestramiento, cursos presenciales y en línea de actualización de ingeniería biomédica, estética y salud. Otros servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad, y otros servicios de transporte de personas humanas urbana e interurbana, de corta, media y larga distancia cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. G) FINANCIERAS: Realizar todo tipo de actividades financieras, de inversión, de seguros e inmobiliarias, necesarias para el cumplimiento de su objeto, mecanización y realización de sistemas de pagos y cobranzas, facturación y administración por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena Capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

A los efectos de la prestación de servicios la sociedad adquiere plena capacidad para la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de toda clase de materias primas, maquinarias e instrumental, muebles y útiles, productos e implementos relacionados con su objeto social, servicios o derechos, tanto propios como de las empresas representadas. CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000) representado por MIL QUINIENTAS (1500) cuotas de PESOS UN MIL ($ 1.000), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de una gerencia compuesta por un (1) gerente o más, socio o no, designado por los socios, quien durará en sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Se elegirá igual número de suplentes. GERENTE TITULAR Slavutsky Francisco Alejandro - D.N.I. N° 23.878.450; GERENTE SUPLENTE: Arriola Marcela Ivana - D.N.I. N° 23.867.310.- SINDICO TITULAR: Se prescinde.- SINDICO SUPLENTE: Se prescinde.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 30 de septiembre de cada año./ SEDE SOCIAL: Covitre 2 S/N casa 112 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, República Argentina.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-01-26

PENTA SANTA CRUZ S.A.S.
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el Edicto ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, Expte N° 684-GBIGJ-25 de la sociedad denominada PENTA SANTA CRUZ S.A.S. mediante Acta de Reunión de socios del 12 de mayo de 2025, fue designado como director titular José Dante Llugdar DNI 13.158.405 y como directora suplente, Gloria del Valle Barrionuevo, DNI 14.111.365.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-01-26

EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que el Sr. Carlos Alberto PROFUMO, DNI N° 13.880.368, CUIT N° 20-13880368-7, domiciliado en calle Marcos A. Zar N° 289 – Piso 1 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut,

TRANSFIERE el 100 % del fondo de comercio denominado «Radio Cristal 107.1.Mzh» que funciona con la correspondiente habilitación comercial en calle Marcos A. Zar N° 289 - Piso 1 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut; a los Sres. Gustavo Gabriel GOMEZ, DNI N° 22.495.575, CUIT N° 20-22495575-9 y Ricardo Miguel SALES, DNI N° 21.946.572, CUIT N° 20-21946572-7. Toda oposición deberá efectuarse dentro del término legal en el domicilio sito en calle Bartolomé Mitre N° 761 de la ciudad de Puerto Madryn.-

CARLOS ALBERTO PROFUMO
DNI N° 13.880.368
GUSTAVO GABRIEL GOMEZ
DNI N° 22.495.575

RICARDO MIGUEL SALES
DNI N° 21.946.572

I: 12-01-26 V: 16-01-26

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2025
«SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS MEDICAS»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2025, para la contratación del «Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas», autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2847/25 y llamado efectuado por Resolución Municipal Nº 619/25.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de febrero de 2026 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de mayo Nº 94, Planta Alta de la ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por mes: $ 46.664.108,30.- (pesos CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO CON TREINTA CENTAVOS), I.V.A. incluido. Por el tiempo de duración del Contrato: $ 1.231.932.459,12.- (pesos UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS), I.V.A. incluido.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 (VEINTICUATRO) meses.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la Garantía de Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial, por la duración del contrato (24 meses).

VALOR DEL PLIEGO: $ 466.641.- (Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO).

La documentación podrá ser consultada y/o adquirida en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo 94 en horario de atención al público, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

I: 08-01-26 V: 14-01-26

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 45-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de Motor Armado, Bomba de Inyección y Servicio Técnico alta Motor, con destino a las Unidades M-4-150 DZC, M-4-147 JZNO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Tres con Cincuenta Centavos ($ 84.137.773,50.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Catorce Mil ($ 14.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Enero de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-01-26 V: 14-01-26

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/25

OBJETO: La prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTE MILLONES ($ 620.000.000,00), mensual, con IVA incluido.-

VALOR DE PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00)

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN -DIRECCIÓN DE LICITACIONES - BELGRANO 250 1° PISO – PUERTO MADRYN - DE 8.15 HS. A 13.00 HS. HASTA EL DÍA JUEVES 05/02/2026.

LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 250 PLANTA BAJA - VIERNES 06/02/2026 DE 7.30 HS. A 10.30 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: TEATRO DEL MUELLE - AVDA. RAWSON 60 – PUERTO MADRYN - VIERNES 06/02/2026 11.00 HS.

I: 12-01-26 V: 16-01-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**